

# Sesion 64.<sup>a</sup> extraordinaria en 23 de enero de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

## Sumario

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— El señor Tocornal (Ministro del Interior), manifiesta el programa del Gabinete que preside.— Los señores Valdes Valdes, Subercaseaux, Castellon i Vergara ofrecen al nuevo Gabinete el concurso de sus respectivos partidos.— Se constituye la Sala en sesion secreta para tratar de solicitudes particulares de gracia.— Se suspende la sesion.— A segunda hora se toman en consideracion las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.— Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Castellon Juan  
Devoto A. Luis  
Eyzaguirre Javier  
Figueroa Joaquin  
Infante Pastor  
Lazcano Fernando  
Rio del Arturo  
Sanfuentes Juan Luis  
Subercaseaux Ramon  
Urrejola Gonzalo  
Valdes Valdes Ismael  
Vergara Luis Antonio  
Villegas Enrique  
Walker Martinez J.  
i los señores Ministros

del Interior, don Ismael Tocornal; de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, don Renato Sánchez; de Justicia e Instruccion Pública, don Arturo del Rio; de Hacienda, don Pedro N. Montenegro; de Guerra i Marina, don Alejandro Rosselot; i de Industria i Obras Públicas, don Abraham A. Ovalle.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

SESION 63.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 22 DE ENERO DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Devoto A., Eyzaguirre, Figueroa, Lazcano, del Rio, Rivera, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara i Walker Martínez, i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero devulve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año de 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Quedó para tabla.

Con el segundo remite aprobado un proyecto de lei en que se declara que el territorio municipal de Frutillar, creado por decreto supremo de 22 de diciembre de 1891, se denominará Puerto Varas.

Quedó para segunda lectura.

## Informes

Dos de la Comision de Gobierno:

Uno recaido en el mensaje del Ejecutivo sobre autorizacion para invertir hasta la suma de un millon novecientos veintiseis mil pesos en pagar a la Empresa del Alcantarillado l

compensacion del cincuenta i tres por ciento sobre el valor total de la primera zona; i

El otro en el proyecto de lei de iniciativa de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para contratar en licitacion pública i a precio alzado, la aduccion de las aguas del Manzanito i la Laguna Negra a Santiago.

Quedaron para tabla.

Tres de la Comision de Guerra i Marina, recaidos:

Uno en la solicitud sobre pension de gracia presentada por las señoritas Teodosia i Josefa Varela Sierralta, el 23 de octubre de 1902;

Otro en la solicitud de doña Mercedes Ignacia Cerda, viuda de Bührle, sobre pension de gracia, presentada el 30 de agosto de 1911; i

El otro en la de don Manuel Antonio Francke Varas, sobre abono de tiempo, presentada el 28 de noviembre último.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

### Solicitudes

Una de don Wáshington Salvo Rubio, comisario de la policía de Valparaiso, sobre abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otro de doña Mónica Miranda, viuda de Puccio, hija del sarjento mayor de la Independencia don Toribio Miranda, en que pide una pension de gracia para ella i sus nietas María, Libia i Elsa Puccio.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina

Otra de don José Manuel Borgoño en que solicita el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral del Ecuador en Santiago.

Se adoptó la resolucion que se espresará.

A indicacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda devolver a la Municipalidad de Pisagua el oficio de que se dió cuenta en sesion de 18 del actual, con el cual remite dos solicitudes en que piden cartas de ciudadanía los señores Eduardo Gilmore, ingles; i Jorje 2.º Stevens, peruano, por no ser del resorte del Senado el otorgamiento de carta de naturalizacion.

Se procede, en seguida, a la eleccion de Presidente i Vice-presidente del Senado i verificada la votacion, resulta elegido para el primer cargo el señor don Ricardo Matte Pérez, por trece votos contra uno por el señor Urrejola; i para el cargo de Vice-presidente, el señor don Luis Devoto A., por trece votos contra uno por el señor Silva Ureta.

En la hora de los incidentes se formulan las siguientes indicaciones:

El señor Subercaseaux pidió que se trate sobre tabla en la sesion de hoy del proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para modificar el trazado de los caminos públicos que conducen de Curanilahue a Lebu, de Los Alamos a Cañete i de Cañete a Tirúa, i de la solicitud de don Jervasio Alarcon, concesionario del ferrocarril de Los Sauces a Lebu, sobre liberacion de derechos de internacion.

El señor Ministro del Interior hace indicacion para que, en el tiempo sobrante de la primera hora, i en la órden del dia de la sesion actual, se trate de los siguientes proyectos de lei:

El que tiene por objeto autorizar el pago del valor de las especies postales suministradas durante el año 1911 por la American Bank Note Company;

El que autoriza la contratacion de las obras necesarias para la aduccion de las aguas del Manzanito i de la Laguna Negra a Santiago; i

El que fija el sobreprecio que debe pagarse a la empresa Batignolles por trabajos de alcantarillado.

El señor Rivera solicita que se trate tambien sobre tabla de la solicitud de la institucion denominada Union Evanjélica, en que pide permiso para conservar la posesion de varios bienes raices.

El señor Vice-presidente hace indicacion para que, a continuacion de la solicitud indicada por el señor Rivera, se tome en consideracion la solicitud presentada por don José Manuel Borgoño, en que pide el permiso necesario para aceptar el cargo de cónsul del Ecuador.

Las indicaciones de los señores Subercaseaux, Rivera i Devoto, se dieron tácitamente por aprobadas, i, en consecuencia, se pasa inmediatamente a tratar de los asuntos a que ellas se refieren.

Considerado primeramente el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la rectificacion de caminos en la provincia de Arauco, se dió tácitamente por aprobado, en jeneral i particular, sin modificacion i sin debate.

Su tenor es como sigue:

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Decláranse de utilidad pública los terrenos necesarios para modificar el trazado de los caminos públicos que con-

ducen de Curanilahue a Lebu, de los Alamos a Cañete i de Cañete a Tirúa en la provincia de Arauco, debiendo llevarse a cabo la espropiacion consiguiendo en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República i a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857.»

Considerado despues el informe de la Comision de Gobierno, recaido en la solicitud presentada por el concesionario del ferrocarril de Lebu a los Sauces, en orden a obtener liberacion de derechos de internacion, se dió tácitamente por aprobado, en jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei formulado en dicho informe, que dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Cuando se haya puesto término a la construccion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, con arreglo a las leyes números 2,137, de 30 de octubre de 1908, i 2,177, de 5 de marzo de 1909, se devolverá al concesionario, o a quien sus derechos represente, el valor del impuesto que hubiere pagado por la internacion de materiales destinados a la vía i a su equipo.

Esta devolucion se hará efectiva a la terminacion de cada una de las dos secciones de la vía i a prorrata de la cantidad de doscientos mil pesos, moneda corriente, que se señala como el máximo del abono, cualquiera que fuere la importancia del gravámen aduanero cubierto por el concesionario.»

Se toma despues en consideracion la solicitud de don José Manuel Borgoño, sobre permiso para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral del Ecuador en Chile i se otorga el permiso solicitado, dándose, al efecto, tácitamente por aprobado, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a don José Manuel Borgoño el permiso requerido por el número cuarto del artículo 9.º de la Constitucion Política, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República del Ecuador en Chile.

Comuníquese este acuerdo al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Considerada la solicitud de la institucion Union Evanjélica, en que pide el permiso necesario para poder conservar la posesion de

diversos bienes raices, se otorgó tambien el permiso solicitado, dándose al efecto por aprobado tácitamente el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada «Union Evanjélica de Santiago», que tiene personalidad jurídica a virtud de decreto supremo de 5 de noviembre de 1888, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices:

Uno en la ciudad de Traiguén, que ha adquirido por compra que hizo a don Jesse S. Smith por escritura pública estendida en Valparaíso el 10 de enero de 1908, ante el notario don Pedro Flores Zamudio;

Otro en la calle de Rozas de la ciudad de Concepcion, que le fué donado por don Julio Paris, segun escritura pública otorgada en aquella ciudad el 29 de marzo de 1901, ante el notario i conservador don Edmundo Larénas;

Otro en la calle de Las Heras de la misma ciudad, que adquirió por compra que hizo a don Guillermo B. Broaer, por escritura de 23 de setiembre de 1910, espedida ante el notario de Concepcion, don Víctor Vargas;

Otro en la calle de Matucana de la ciudad de Parral, que adquirió por compra que hizo a don James H. Mc-Lean, segun escritura pública de fecha 8 de noviembre de 1910, estendida en Santiago ante el notario don José Vicente Fábres;

Otro ubicado en la calle de Santa Rosa de la ciudad de Santiago, que hubo por compra que hizo a don Santiago F. Garvin, segun escritura pública estendida en esta ciudad el 8 de noviembre de 1910, ante el notario don José Vicente Fábres; i

Otro ubicado en la avenida de Yungai, cerro de San Juan de Dios, de la ciudad de Valparaíso, que adquirió por compra que hizo el 11 de enero de 1908 a don Carlos M. Spining, segun escritura pública estendida en aquella ciudad ante el notario don Pedro Flores Zamudio.»

Continúan en seguida los incidentes i el señor Lazcano modifica la indicacion de preferencia formulada por el señor Ministro del Interior, en el sentido de que los proyectos indicados por el señor Ministro se consideren inmediatamente despues del oficio de la otra Cámara relativo a las modificaciones introducidas en la parte correspondiente al Ministe-

rio del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912.

El señor Ministro acepta esta modificación i solicita que la sesion de hoy se prolongue hasta las seis i media de la tarde.

El señor Walker Martínez hace indicacion para que se oficie, a su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole se sirva enviar al Senado copia de los documentos comprendidos en el legajo referente a la Mision Walker en el asunto Alsop, documentos que han sido enviados últimamente por la Legacion de Chile en Wáshington.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior con la modificación hecha por el señor Lázcano i se acuerda prolongar la sesion de hoy hasta las seis i media de la tarde.

Por asentimiento tácito de la Sala se acordó dirigir el oficio solicitado por el señor Walker Martínez, a nombre del espresado señor Senador.

Se entra despues a la órden del dia i continúa ocupándose la Sala del oficio de la otra Cámara con el cual ha devuelto con modificaciones el proyecto de Lei de Presupuesto de Gastos Públicos para 1912, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Consideradas las modificaciones introducidas en la partida 9.ª, «Telégrafos i Teléfonos», que quedó pendiente en la sesion de 16 del actual, se vota la relativa a suprimir los ítem agregados por el Senado, despues del 2551 i del 2703, para telegrafista de quinta clase en Machali, Llallauquen i el Copihue, i fué aprobado por nueve votos contra cinco, despues de haberse producido un empate de siete votos contra siete.

La reduccion del ítem 2128, para un telegrafista de tercera clase en vez de quinta clase en Rica Aventura, fué igualmente aprobada por once votos contra tres.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesion anterior, se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de los asuntos particulares de gracia solicitados en aquella sesion i adoptó las resoluciones que se consignan en el acta por separado.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continúa ocupándose la Sala de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en la parte del presupuesto de gastos públicos para 1912, correspondiente al Ministerio del Interior, i se dan tácitamente por aprobadas las restantes modi-

ficaciones a la partida 9.ª, «Telégrafos i Teléfonos», con escepcion de la que tiene por objeto suprimir el ítem nuevo consignado despues del 2794, bajo el rubro Cartago, para un telegrafista de quinta clase, que fué tácitamente desechada.

Consideradas las demas modificaciones se adoptan las resoluciones que a continuacion se espresan:

## PARTIDA 10

### HIJIENTE

Se dieron por aprobadas, con escepcion de la modificación de glosa de los dos primeros ítem de la Seccion Desinfectorio Público de Iquique, que fué tácitamente desechada a indicacion del señor del Rio.

## PARTIDA 12

### BENEFICENCIA

Fueron tácitamente desechadas:

La reduccion del ítem 3354, al hospital de Dolores;

El cambio de glosa del ítem 3466, al hospital de la Serena; i

La modificación de glosa del ítem 3725, que consulta cien mil pesos para la Seccion de Puericultura;

Las demas se dieron por aprobadas: por seis votos contra cinco, el aumento del ítem 3715, al hospital de Pitrufulquen, i por asentimiento tácito las restantes.

## PARTIDA 13

### AUSILIO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS

Se dió tácitamente por desechada, a indicacion del señor Walker Martínez, la supresion de los ítem «para el Cuerpo de Bomberos de San Miguel» i «para el Cuerpo de Bomberos de Melipilla».

Las demas fueron aprobadas por asentimiento tácito.

Las modificaciones a las partidas 15, Consejo Superior de Habitaciones para Obreros; 16, Jubilados, pensiones de retiro, etc.; 17, Subvencion a vapores, i a las partidas de gastos variables, 1.ª, Congreso Nacional; 5.ª, Policia de Seguridad; i 7.ª, Estadística, fueron aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

PARTIDA 12

GASTOS VARIABLES

*Beneficencia*

La supresion de los ítem «para continuar los trabajos de construccion de una sala independiente en el hospital de Rancagua, destinada a la asistencia de reos» i del ítem «Para continuar los trabajos de construccion de una sala en el hospital de Rancagua, destinada a la recepcion de enfermos», se dió tácitamente por aprobada.

La supresion del ítem de diez mil pesos para iniciar la construccion de un hospital en San Antonio, fué tambien aprobada por seis votos contra cinco.

Fueron igualmente aprobadas por asentimiento tácito de la Sala, la modificacion de glosa del ítem que consulta cinco mil pesos para la Hermandad de Dolores de Santiago i los nuevos ítem, agregados por la otra Cámara, para el hospital de Freixina, la Junta de Beneficencia de Yumbel i para cierre del cementerio de Peñablanca.

Las demas se dieron por desechadas: por nueve votos contra dos, la relativa a suprimir el ítem de catorce mil pesos para la reconstruccion de la sala de Maternidad en el hospital de la Ligua, i por asentimiento tácito de la Sala las restantes.

PARTIDA 13

GASTOS VARIABLES

*Ausilio a los cuerpos de bomberos*

Se dió tácitamente por aprobado el ítem de dos mil quinientos pesos, agregado por la otra Cámara, para auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Coronel.

Las demas modificaciones a esta partida se dieron tácitamente por desechadas.

Las modificaciones a las partidas 18 «Gastos variables jenerales» i 19 del presupuesto en oro, se dieron tácitamente por aprobadas.

Habiendo quedado con esto terminada la votacion de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto de lei de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior, se pasa inmediatamente a tratar de los proyectos a que se acordó preferencia en primera hora a indicacion del señor Ministro del Interior.

Se toma, en consecuencia, en consideracion el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, destinado a pagar el valor de especies postales i se da tácitamente por aprobado, sin debate, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de sesenta mil quinientos pesos, oro de dieciocho peniques, en pagar cuentas pendientes por especies postales suministradas durante el año 1911 por la American Bank Note Company.

Se pone en seguida en discusion jeneral el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República e informado por la Comision de Gobierno sobre autorizacion para contratar las obras destinadas a la aduccion de las aguas del Manzanito i de la Laguna Negra a Santiago, i usan de la palabra los señores Urrejola, Walker Martínez, Ministro del Interior, Vergara, Subercaseaux i Valdes Valdes.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion, habiendo quedado pendiente la discusion jeneral del proyecto.»

Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con esta fecha, he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores Abraham A. Ovalle, Enrique A. Rodríguez, Benjamin Montt, Alejandro Huneeus i Enrique Zañartu Prieto de los cargos de Ministro de Estado en los Departamentos del Interior, Relaciones Exteriores, Justicia e Instruccion Pública, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas, respectivamente; i he nombrado en sus lugares a los señores Ismael Tocornal, Renato Sánchez, Arturo del Río, Alejandro Rosselot i Abraham A. Ovalle, respectivamente.

Santiago, 23 de enero de 1912.—R. BARROS LUCO.—Pedro N. Montenegro.»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei presentado por el Ejecutivo, con fecha 24 de octubre de 1910, sobre pago de prima a la produccion de pescado en aceite.

Santiago, 17 de enero de 1912.—R. BARROS LUCO.—*Enrique Zañartu P.*»

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 20 de enero de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que establece diversas concesiones al señor Alberto Cousiño, relativas al puerto de Quintero i a un ferrocarril entre dicho puerto i la estacion de Nogales de los ferrocarriles del Estado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 546, de fecha 11 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JOSE MARÍA PINTO C.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

b) «Santiago, 23 de enero de 1912.—La Honorable Cámara de Diputados al tomar en consideracion el oficio de V. E. en que se sirve comunicar que el proyecto de lei sobre reforma de los sueldos de los empleados de telégrafos ha sido aprobado por el Honorable Senado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, con escepcion del artículo 4.º que ha sido eliminado con el objeto de considerarlo como un proyecto de lei independiente, acordó remitir a esa Honorable Cámara los antecedentes rogándole que se sirva pronunciarse sobre el mencionado artículo 4.º, con fin de poder dar al referido proyecto la tramitacion constitucional correspondiente.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 481, de fecha 20 del actual, acompañando los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JOSE MARÍA PINTO C.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

3.º De dos informes de Comisiones.

El primero de la Comision de Constitucion, Legislacion i Justicia, relativo al proyecto de la Cámara de Diputados, que concede el dere-

cho de jubilar con sueldo íntegro al juez del primer Juzgado Civil de Santiago, don Ricardo Ahumada Matucana; i

El segundo de la Comision Revisora de Peticiones, recaido en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, que concede un abono de tiempo al comisario de la policia de Santiago, don Guillermo Avila Money.

4.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

El señor don Bernardo Irrarrázaval fué un constante i abnegado servidor público.

El señor Irrarrázaval tuvo especiales iniciativas para el establecimiento o mejoramiento de sus numerosos interesantes servicios benéficos para el pais.

Atendidas esas circunstancias que se detallan con amplitud en el folleto adjunto, i el hecho de haber comprometido el señor Irrarrázaval su salud, siendo empleado de la Nacion, se dictó la lei número 1,706, de 17 de setiembre de 1904, que le concedió su jubilacion con sueldo íntegro.

Pues bien, en la actualidad, se encuentra viuda, i sin recursos, una hija de aquel meritorio ciudadano, la señora Lucía Irrarrázaval de la Puente, i he estimado justo que el Estado acuda en su auxilio con una pensión que le permita atender a las mas premiosas necesidades de la vida.

En consecuencia, me permito pedir a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédesese, por gracia, a doña Lucía Irrarrázaval de la Puente, una pensión mensual de doscientos pesos.

Santiago, 22 de enero de 1912.—*Guillermo Rivera.*»

5.º De dos solicitudes.

La primera de doña Lorenza Ocampo, viuda del sarjento segundo del ex-Rejimiento Chañaral, 5.º de línea, don Felipe Benicio Pizarro Guerra, en que pide se le conceda una pensión de gracia; i

La segunda de doña Juana Cruz Araneda, en que pide la devolucion de los documentos acompañados a la que presentó al Senado sobre pensión su señora madre.

#### Programa ministerial

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior)

—La última crisis ministerial no encontró la solucion jeneralmente prescrita por el régimen

parlamentario. De las dos tendencias que se han sucedido en el Gobierno durante los últimos años, se advirtió que no contaban, ni la una ni la otra, con facilidades para substituirse recíprocamente en condiciones adecuadas a la inmediata solución de numerosos i graves intereses públicos.

En semejante situación, S. E. el Presidente de la República hizo el llamamiento que dio por resultado la combinación ministerial que tiene la honra de presentarse hoy ante el Congreso Nacional.

Se halla determinado su programa, por la propia índole de su organización, constituida por los representantes de partidos antagónicos. Es su misión asociar todas las buenas voluntades, a fin de legislar en conformidad a las necesidades más urjentes de la Nación.

Los miembros de este Gabinete acompañan con sinceridad al que habla en la promesa de absoluta prescindencia electoral. La formuló solemnemente ante el Congreso i el país, nada nos sería más honroso que alejarnos del Gobierno con la satisfacción de haber presidido las elecciones más libres de la historia nacional.

Nos retiraremos de estos cargos en el preciso instante en que, conocido el veredicto popular, se presente una mayoría que permita hacer Gobierno parlamentario.

Exijimos a las autoridades la más estricta neutralidad, i desde luego solicitamos de vosotros la fiscalización que es a todo Gobierno necesaria.

Pedimos vuestro apoyo urjente i decidido para el despacho de la lei de presupuestos. Lo reclamamos de vuestro patriotismo.

Las finanzas requieren la aprobación de los proyectos que penden de vuestra consideración i que tienen por objeto regularizarlas.

Las cuestiones internacionales i las que se relacionan con el Ejército i la Armada, merecen nuestra particular atención, así en orden a la eficacia del poder de estas instituciones, como al bienestar de los que se hallan a su servicio.

El señor **Valdes Valdes**.—Organizado este Ministerio, señor Presidente, en uno de aquellos momentos, frecuentes ya en nuestro régimen parlamentario, en que no hai un partido o agrupación de ellos que tome a su cargo las tareas i responsabilidades del Gobierno por no tener en ambas Cámaras la mayoría necesaria, se presenta hoy con un interesante programa, para la realización del cual habrá de contar con nuestra más decidida voluntad.

Momentos ántes de una elección que va a

renovar casi todo el personal parlamentario, el señor Ministro del Interior, por su personalidad misma, i por la feliz designación de sus colegas de Gabinete, encarna el programa que S. E. el Presidente de la República, con el aplauso unánime del país sintetizó en aquella frase feliz: «ser una garantía para todos».

Pero aun desde el punto de vista administrativo, la competencia i condición de los hombres que hoy toman a su cargo las tareas del Gobierno, son una garantía de acierto i de discreción.

La atmósfera es propicia, es de paz, de tranquilidad, de servicio público, i creo que de parte de todos hai más tendencia a la labor fructífera para el país que a la exajerada lucha parlamentaria o electoral, ya que los partidos se turnan en el Gobierno con tal rapidez, que hai un interés patriótico en que vengan al Congreso los hombres buenos de todos ellos.

Puede, pues, el Ministerio, contar con nuestro más decidido apoyo en su imparcial i patriótica labor.

El señor **Subercaseaux**.—Me atrevo a tomar la representación de los Senadores que se sientan en estos bancos para asegurar al señor Ministro que han sido debidamente apreciadas sus nobles i francas declaraciones.

No se puede dudar de la sinceridad de los propósitos del señor Ministro del Interior, garantizados por sus numerosos servicios en el Gobierno i el Parlamento i por su recta actuación en muchos i variados momentos de nuestra vida pública.

Me congratulo en poder repetir, respecto de sus honorables colegas, iguales conceptos, en vista de sus méritos igualmente reconocidos por mis colegas a que me he referido, i muy especialmente por el Senador que habla.

El señor **Castellon**.—Sin estar especialmente autorizado por nadie, pero creyendo interpretar bien el pensamiento del Partido Radical, en cuyo nombre hablo, debo espresar que por mi parte recibo con agrado i con toda confianza al Ministerio que se presenta en este momento al Congreso; i entre otras, por una razón principal, que es la siguiente: porque por las fuerza de las cosas, este Ministerio debe inspirar confianza, no solo al Congreso, sino que también—i esto es lo principal—al país entero, en víspera de las elecciones.

Por la fuerza de las cosas, repito, este Ministerio, como acentuadamente lo ha dicho el señor Ministro del Interior, tendrá que presidir las elecciones más libres que haya habido en Chile; de manera que el país no podrá mé-

nos que sentirse satisfecho i feliz, porque el resultado de las urnas reflejará la verdadera opinion que existe en Chile.

Dos sistemas de Gobierno están representados en el Gabinete, el sistema de coalicion i el sistema liberal. Las elecciones próximas dirán cuál de estos dos sistemas tiene la preponderancia, i el partido que quede vencido no podrá sino aceptar con conformidad el resultado de las urnas, sin que pueda decir que ese resultado ha sido falseado por la intervencion gubernativa o por cualquier otra causa.

El señor **Vergara**.— Los Senadores liberales democráticos prestaremos todo nuestro concurso al Ministerio que hoy se presenta ante el Honorable Senado. El Partido Liberal Democrático tiene absoluta confianza en que el Ministerio recién organizado cumplirá con el programa que ha leído el señor Ministro del Interior, porque las personas que lo forman son una garantía de que se le dará cumplimiento.

Las promesas que ha hecho el señor Ministro son muy halagadoras i su realizacion producirá en el país un bienestar considerable.

Pero es menester que el Ministerio, no solo prescinda en las próximas elecciones. En mi concepto, debe garantizar en absoluto el ejercicio del derecho electoral al punto donde se encuentra amagado por cualquiera intervencion estraña, a fin de que alguna vez se verifiquen elecciones libres en el país i nuestros conciudadanos, como decía al honorable Senador por Malleco, manifiesten su voluntad en órden a la mayoría que deseen que impere en el Gobierno.

Pero para el partido Liberal Democrático este Ministerio tiene todavía otro significado: él importa el sello de union a firme del partido Liberal Democrático; la union de un partido político que tiene base amplia en la opinion pública, que tiene numerosos elementos electorales, i sin que ésto pueda ser considerado como una amenaza para ninguno de los otros partidos. Yo entiendo que los demás partidos políticos i el país en jeneral deben felicitar a un acontecimiento que trae la cohesion a las filas de una agrupacion que en su corta vida política no ha tenido otra aspiracion que el bienestar del país.

Este sello de union se establece en la organizacion del Ministerio, mediante el ingreso a él de dos de nuestros mas distinguidos correligionarios, los señores don Rómulo Montenegro. I si nuestra adhesion al Ministerio será constante, si facilitaremos su labor en cuanto de nosotros dependa, no será extraño para los demás partidos que manifestemos especialmen-

te nuestros deseos de que nuestros dos distinguidos correligionarios que figuran en el Gabinete tengan una accion espedita en la administracion pública.

El señor **Tocornal** (Ministro del Interior).— Las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Cautin, me obligan a dar una esplicacion.

Al hablar en el programa que he tenido el honor de leer ante el Honorable Senado, de prescindencia electoral, he querido decir que esa prescindencia no se reducirá simplemente al hecho de que el Gobierno no tome parte activa en las elecciones en favor de algun partido o de alguna colectividad, no; comprendo perfectamente los deberes del Gobierno, i es muy justificada la observacion que ha hecho el honorable Senador por Cautin.

La obligacion que pesa sobre el Gobierno es la de hacer respetar el derecho electoral, la de ser una garantía para todos, i solo emplear la fuerza pública en caso de que haya necesidad de hacer respetar algun derecho que haya sido violado o que se vea inminentemente amenazado.

He querido hacer esta declaracion para dejar perfectamente establecido que la prescindencia no significa indiferencia; por el contrario, el Gobierno comprende sus deberes i los cumplirá en las condiciones que crea mas ajustadas a la lei.

El señor **Matte** (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Ofiezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se va a constituir la Sala en sesion secreta para continuar ocupándose de los proyectos que se acordó discutir en la sesion secreta celebrada ayer.

## SESION SECRETA

### Solicitudes particulares

Constituida la Sala en sesion secreta, prescindió su aprobacion a los siguientes proyectos de lei:

«Artículo único.— Decláranse comprendidos en los beneficios de la lei número 2,245, de 24 de enero de 1910, sobre recompensas a los sobrevivientes del combate de Sangra, al teniente-coronel de Ejército don Rodolfo Wolleter, i al sarjento mayor don Félix Vivanco Pinto, retirados absolutamente, que han acreditado con los documentos respectivos, su participacion en el referido hecho de armas.»

«Artículo único.— Concédese, por gracia, a don José Manuel Padilla Encina, empleado policial retirado, el derecho a que su pensión le sea computada sobre la base del sueldo asignado al empleo de inspector de la policía de Santiago.»

«Artículo único.— Concédese, por gracia, al ex-capitan del Regimiento Coquimbo, don Juan Rafael Jofré, en atención a los servicios prestados por él durante la guerra contra el Perú i Bolivia, una pensión de ciento cincuenta pesos mensuales.»

*Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Entrando a la órden del día, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor **Secretario**.—Seccion de Relaciones Exteriores.—Gastos fijos.—Presupuesto en oro.—Partida 3.<sup>a</sup>, «Legaciones».

Se ha elevado de seis mil trescientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos a ocho mil quinientos treinta i un pesos veinte centavos el ítem 37, «Alquiler de la casa de la Legacion», que figura con el rubro «Legacion en Francia.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor **Lazcano**.—Este aumento, corresponde a un contrato que hai que cumplir, al cual no podrá darse cumplimiento con la suma que consulta el proyecto del Gobierno, de seis mil trescientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos; de modo que es indispensable consultar en el presupuesto este pequeño aumento de dos mil ciento treinta i dos pesos ochenta centavos.

El señor **Sánchez García de la Huerta** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Diré en apoyo a las palabras del honorable Senador por Curicó, que ántes de venir al Senado pregunté en el Ministerio, por las razones que justificaban este aumento i se me dijo que el señor Puga Borne habia comunicado que el alquiler de la casa que ocupa la Legacion habia sido aumentado en la cantidad que aprobó la Cámara de Diputados.

El contrato de arriendo termina en marzo

o abril de este año; por consiguiente, hai conveniencia en que el Senado apruebe esta modificación.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado el epígrafe «Legacion en Austria-Hungría, Servia, Rumania i Bulgaria» por el siguiente: «Legacion en Austria-Hungría.»

*Tácitamente se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se han desechado los siguientes ítem agregados por la Comision Mista a continuacion del ítem 47:

Ítem ...	Un canceller.....	\$ 1,600
» ...	Asignacion al Ministro para gastos de representacion.....	8,000

El señor **Matte** (Presidente).—Esto se refiere a la Legacion de Austria.

El señor **Urrejola**.—Deseo renovar las observaciones que formulé cuando se discutia el proyecto de presupuestos del año 1910, referente al título de canceller, dando a un empleado secundario de la Legacion.

Dije entónces que era muy extraño que se diera ese nombre a esos empleados secundarios, cuando en nuestro vocabulario esa palabra se aplica al Ministro.

Esta apreciacion mia la hemos visto confirmada en las relaciones tan estrechas que tuvimos con la República Argentina durante las fiestas del Centenario de aquella nacion.

Recuerdo que en todas las manifestaciones que se hicieron en la vecina República a nuestra embajada, que fué presidida por el Excmo. señor Montt, se dió el nombre de Canceller al señor Edwards, i todas las comunicaciones oficiales i sub oficiales.

De manera que no debe, a mi juicio darse ese nombre a un empleado de la Legacion.

No sé si en otros países se da ese nombre a los empleados de igual categoria.

El señor **Sánchez** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la Legacion alemana hai un canceller, apesar de dársele este nombre al Ministro.

El señor **Urrejola**.—En nuestro idioma, segun el sentido usual i corriente se designa con la palabra canceller al Ministro de Relaciones Exteriores i no veo objeto para hacer esta confusion.

Quizas esto sea insignificante, pero en todo caso he querido llamar la atencion del señor Ministro por si encontraba razon en mis observaciones.

El señor **Sánchez** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por lo que he oido, se emplea la palabra canciller en las Legaciones europeas, para designar a los empleados que no tienen carácter diplomático i que son simples oficiales, casi privados del Ministro, i probablemente el señor López Maqueira ha querido tener un empleado que no tuviera aspiraciones diplomáticas i ha usado el nombre que ha visto emplear en otras Legaciones europeas.

En otros paises como en el nuestro, se da el nombre de canciller al Ministro de Relaciones Exteriores i a simples empleados de carácter secundario, así por ejemplo, en Alemania, al Príncipe Bismarck, se le llamaba **canciller** i por **canciller** se designan los empleados sin carácter diplomático que Alemania agrega a sus legaciones.

Sin embargo, no veo inconveniente para quitar el nombre de «canciller», i poner «oficial de secretaría», «escribiente», o el nombre que a Su Señoría le parezca mas conveniente.

El señor **Subercaseaux**.—Me permito corroborar, por mi parte, la acepcion que ha dado el señor Ministro a la palabra «canciller». Esta palabra se usa en el servicio diplomático del mundo entero para designar a la persona que dirige la política internacional de una nacion, i en este sentido se decía aquí «el **canciller** Edwards» para significar al Ministro de Relaciones Exteriores.

Se usa tambien para designar a un empleado secundario de las legaciones o consulados que tiene a su cargo el sello de la oficina. Todas las legaciones tienen un **canciller**, cuya ocupacion es mas o menos análoga a la de un **archivero**, i así mismo lo tienen los consulados, viniendo a ser el **canciller** una especie de secretario del Cónsul.

De modo que me parece que no debemos hacer hincapié en esta palabra, porque está bien empleada.

*Votadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, resultaron aprobadas por once votos contra uno, habiéndose abstenido de votar señor Urrejola.*

El señor **Secretario**.—Se ha reemplazado el ítem 63 por el siguiente, propuesto por la Comision Mista:

Item 63 Secretario de Legacion \$ 10,666 66

El señor **Matte** (Presidente).—Este ítem se refiere a la Legacion del Japon.

*Votada la modificacion, resultó desechada por siete votos contra seis.*

El señor **Secretario**.—Se ha restablecido el ítem 93 en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno:

Item 93 Ministro residente..... \$ 21,333 33

El señor **Matte** (Presidente).—El ítem 93 se refiere a la Legacion del Uruguay.

El señor **Walker Martínez**.—El Senado, al modificar el ítem 93 proponiendo la sustitucion de un Ministro Plenipotenciario en lugar de un Ministro Residente, facultaba al Gobierno para elevar la categoria de este último funcionario, pues podría dar credenciales de Ministro Plenipotenciario a nuestro Ministro en el Uruguay. Cuando se propuso esta cuestion en el Senado, se recordó la circunstancia de que el Uruguay tiene acreditado en Santiago un Ministro Plenipotenciario, como tambien el Paraguai, i en estos casos hai que devolver los Ministros que se acreditan, en el mismo carácter. Tambien se tomó en cuenta otra circunstancia, la de que es preciso no desalentar a los pocos hombres que hai en la carrera diplomática. Acabábamos de nombrar Ministro de primera clase en Bolivia a un secretario de legacion que tenia una antigüedad inferior a la del señor Marcial Martínez. Si al nombrar a un Ministro Plenipotenciario no se tomó en cuenta a un Ministro residente sino que se nombró a un secretario, se creyó justo elevar la categoría de ese Ministro residente.

No sé si el Gobierno actual piensa como el anterior.

En todo caso votaré en contra de esta indicacion, porque creo que la equidad dentro del pais i la reciprocidad fuera de él nos obliga a tener un Ministro Plenipotenciario en el Uruguay en vez de un Ministro residente.

El señor **Sánchez** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como lo acaba de decir el honorable Senador por Santiago, no es posible que este Ministerio que se acaba de organizar hace pocas horas se haya podido ocupar de este asunto, que tiene cierta importancia porque se trata de la representacion de Chile en el extranjero.

Particularmente puedo asegurar al señor Senador que encuentro justificada su actitud, muy razonable sus opiniones.

Creo que el hecho de modificar el sueldo del funcionario de que se trata en este ítem no obliga al Gobierno a tomar una resolucion inmediata sobre el particular, sino que abre la puerta para que lo haga cuando lo crea con-

veniente. En tal sentido no tendria inconveniente para aceptar la modificacion.

*Votada la modificacion, resulto desechada por doce votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—Partida 4.ª, «cuerpo consular».

Se han agregado a continuacion del ítem 130, los siguientes:

Item ... Cónsul en Bariloche....	\$ 5,333 33
» ... Cónsul en dieciseis de octubre.....	5,333 33

El señor **Walker Martínez**.—Yo desearia que esta partida quedara para segunda discusion, porque comprendo que como el señor Ministro acaba de prestar juramento apenas habrá tomado posesion de su secretaria no podrá darnos los datos que necesitamos.

Querria saber cuántos cónsules de profesion hai en la actualidad, porque entiendo que poco a poco se ha ido creando un número de consulados de profesion superior al que permite la lei orgánica de este servicio.

Esa lei fija cierto número máximo, pero por las leyes de presupuestos se han ido autorizando nombramientos aquí i allá en tal proporcion, que me parece que los límites de la lei jeneral están sobrepasados.

Si el número no estuviera excedido, votaria la modificacion de la otra Cámara, por la cual se aumentan los cónsules rentados.

Por otra parte, deseo saber si se ha nombrado cónsul en Bariloche a un alemán de apellido Boos.

Si el señor Ministro pudiera dar una respuesta sobre el particular, yo continuaria mis observaciones i estaria habilitado para votar conscientemente en pró o en contra.

He recibido de Bariloche una carta en la que se me dice que se han ejercitado ciertas influencias para que se designe a ese señor que ha sido agente de la policia secreta argentina i perseguidor de los chilenos avecindados en aquellas rejiones.

El señor **Sánchez García de la Huerta** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Oportunamente, ántes de venir a la sesion del Senado me informé en el Ministerio sobre lo que hubiera en cuanto a la designacion de estos cónsules.

El Ministro chileno en Buenos Aires, señor Cruchaga, ha dirigido varias notas para representar la necesidad de crear estos consulados, porque el cónsul en el Neuquen no puede atender localidades tan alejadas de su residencia, siendo ya considerables sus ta-

reas en el distrito de esa Gobernacion, donde hai una poblacion chilena que no bajará de veinte mil connacionales.

Se me ocurrió preguntar si habian sido indicados algunos ciudadanos chilenos, que reunieran condiciones para ser nombrados, i se me contestó que no se habia designado a nadie.

De modo que si el señor Senador ha recibido noticias del nombramiento de algun cónsul sea chileno o extranjero, no son efectivas.

El señor **Walker Martínez**.—Pondré en manos del señor Ministro una comunicacion firmada por treinta o cuarenta chilenos avecindados en Bariloche, en la que se dice que se ha nombrado, o piensa nombrarse al súbdito alemán de mi referencia.

En la misma comunicacion se hace una suscinta biografía de esa persona, i se enumeran los procesos contra chilenos en que ha intervenido como agente de policia, i hasta las veces que ha flajelado a ciudadanos chilenos. Esto está en una publicacion, que enviaré al señor Ministro.

El señor **Sánchez García de la Huerta** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Solo puedo referirme a lo que acabo de decir, esto es, que no se ha hecho ninguno de estos nombramientos. Pregunté en el Ministerio si habia algun candidato, i se me contestó que nó. No creo que se me haya querido engañar. De modo que no hai candidatos, chilenos ni extranjeros: tengo que atenerme a las informaciones que se me han suministrado.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Pide segunda discusion el señor Senador por Santiago para los dos ítem?

El señor **Walker Martínez**.—En atencion a los datos i a la garantía que da el señor Ministro, de que no figura aquel señor como candidato, no insisto en pedir segunda discusion, porque creo que es justificada la creacion de un consulado en Bariloche.

*Cerrado el debate, se dió por aprobada la modificacion.*

El señor **Secretario**.—Gastos variables.—En oro.—Partida 6.ª, «Gastos variables jenerales.»

Se ha reemplazado el ítem 139 por el siguiente:

Item 139	Para publicaciones en el extranjero i servicios de propaganda . . . .	\$ 200,000
----------	---	------------

El señor **Matte** (Presidente).—La modificacion consiste en que se ha agregado la frase «i servicios de propaganda.»

El señor **Walker Martínez**.—Desearia que se votara.

*Votada la modificacion, resulto aprobada por siete votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Se ha intercalado despues del rubro en la partida nueva en moneda corriente propuesta por la Comision Mista, ántes de la 8.ª, la siguiente glosa jeneral.

«Estos empleados no tendrán derecho a percibir las gratificaciones de que actualmente gozan.»

Gastos en moneda corriente.—Partida 8.ª, «Gastos variables jenerales».

Se ha reducido de 10,000 a 3,000 pesos el ítem 161 «Para compra de libros que sirvan para la propaganda en el extranjero».

*Se dieron por aprobadas, por asentimiento unánime i sin discusion.*

El señor **Secretario**.—Sección del Culto. Gastos variables.—Gastos en moneda corriente.—Partida 13, «Fábrica de templos».

Esta partida ha sido aprobada en la forma siguiente:

PARTIDA 13

FÁBRICA DE TEMPLOS

- Item 693 Para fábrica de edificios misionales. L. P. 1907. \$ 6,000
- » ... Para la iglesia del Cármen de Tacna. . . . . 50,000

*Vicariato de Tarapacá*

- Item 696 Para fábrica de templos i casas parroquiales. . . \$ 80,000

*Vicariato de Antofagasta*

- Item 695 Para fábrica de templos i casas parroquiales del Vicariato, pudiendo destinarse hasta cincuenta mil pesos en la construccion del templo vicarial. . . . . \$ 100,000

*Diócesis de la Serena*

- Item 696 Para fábrica de templos i casas parroquiales de esta diócesis, debiendo invertirse la cantidad de diez mil pesos en las reparaciones del edificio episcopal . . . . \$ 125,000

*Arquidiócesis de Santiago*

- Item 698 Para fábrica de templos i casas parroquiales de Santiago. . . . . \$ 300,000

*Diócesis de Concepcion*

- Item 699 Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Concepcion. . . . . \$ 125,000

*Diócesis de Ancud*

- Item 700 Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de Ancud. . \$ 80,000

El señor **Subercaseaux**.—Rogaria al Senado que mantuviera la partida tal como la aprobó i desechara, en consecuencia, la forma en que la propone la Cámara de Diputados.

El Senado dió su aprobacion a esta partida en vista del informe de la Comision Mista que la estudió durante varias sesiones con asistencia del señor Ministro del ramo i consultando datos precisos que se le suministraron.

El señor **Figueroa**.—Por mi parte apoyo la peticion del honorable Senador de Arauco, aun cuando creo que el sistema que debe seguirse es el propuesto por la Cámara de Diputados. En realidad, no son los Diputados ni los Senadores los que mejor pueden conocer las necesidades del Culto sino que son las autoridades eclesiásticas.

I ojalá la reparticion de estas sumas se hiciera en proporcion a la poblacion de cada diócesis. Pero en este caso aquel sistema vendria a variar en la hora postrera, el que se ha venido siguiendo durante muchos años. Además, no se han presentado al Gobierno por los obispos las listas de las necesidades de cada diócesis. De manera que, aun cuando soi partidario de que se consulten estas cantidades en globo, en el caso presente no seria aplicable ese sistema.

Por esto apoyaré la peticion del honorable Senador de Arauco.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo he sido siempre de opinion como lo he sostenido en la Comision Mista, de que estas cantidades deben consultarse en globo para que sean las autoridades eclesiásticas, que son las que conocen las necesidades, las que las distribuyan. La observacion del honorable Senador de Valparaiso de que no es posible hacer esto ahora por no haberse hecho presente al Gobierno

esas necesidades no me hace fuerza en vista de que no se invierten aquellas cantidades desde el primer momento. en el primer mes, de modo que hai tiempo de sobra para que los diocesanos representen al Gobierno las necesidades de sus diócesis respectivas.

Por eso ya que la partida sigue modificada en una forma que es un progreso sobre el antiguo sistema yo me encuentro en el caso de votar a favor.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Va a votarse la modificacion.

*Fué desechada por diez votos contra dos.*

El señor **Secretario**.—Partida 14, «Asignaciones». Esta partida ha sido aprobada en la forma en que figura en el proyecto de Gobierno.

El señor **Lazcano**.—Es difícil, dada la forma de la redaccion, poder estimar en qué consisten las modificaciones. Por esta circunstancia i por las mismas razones que espuso hace poco el honorable Senador de Areucos yo me permito pedir que se mantenga la forma que dió a esa partida el Honorable Senado.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por desechada la modificacion.

Desechada.

El señor **Secretario**.—Seccion de Colonizacion.—Gastos en moneda corriente.—Partida 22.—Gastos variables.—Se ha modificado el ítem agregado por el Honorable Senado despues del 830, «Ajente en Europa encargado de los contratos de inmigracion, etc.», redaciéndolo de diez mil a seis mil pesos.

El señor **Lazcano**.—El señor Ministro, cuando se discutió este ítem, manifestó que el sueldo de diez mil pesos era reducido i que el trabajo era bastante considerable. No se vé, pues, la razon para rebajar aun mas este sueldo, i si aceptáramos su rebaja se haria imposible encontrar una persona con la competencia necesaria para desempeñarlo.

Pido, pues, que se mantenga lo que por indicacion del Ministro se hizo aquí, o sean los diez mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion daré por desechada la modificacion.

Desechada.

El señor **Secretario**.—Partida 23, «Administracion de la provincia de Tacna».—Intendencia.—Gastos fijos.

Se han reemplazado los ítem 870, 871, 872 i 873, por los siguientes:

Item 870	Once sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	\$	26,400
» 871	Ocho guardianes primeros, con dos mil cuarenta pesos anuales cada uno.....		16,320
» 872	Dieciseis guardianes segundos, con mil novecientos veinte pesos anuales cada uno		30,720
» 873	Ciento setenta i seis guardianes terceros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....		316,800

Se han agregado bajo el rubro «Tarata», los siguientes ítem:

Item ...	Cuatro sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. . . . .	\$	9,600
» ...	Cuatro guardianes primeros, con dos mil cuarenta pesos anuales cada uno . . . . .		8,160
» ...	Ocho guardianes segundos, con mil novecientos veinte pesos anuales cada uno . . . . .		15,360
» ...	Treinta i ocho guardianes terceros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. . . . .		68,400

Han sido desechados los dos ítem introducidos en la Comision Mista a continuacion del 873, que consultan sueldos de un médico i de un contador i guarda-almacen.

El señor **Sánchez García de la Huerta** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Segun se me ha informado, en el proyecto del Ejecutivo se consulta en la policia de Tacna, algunos sub-inspectores i guardianes que estan prestando realmente sus servicios en Tacna i allí permanecerán durante el presente mes de enero, i el de febrero, pero como en seguida prestarán sus servicios en Tarata, a donde se les va a destinar, resultará que si no se les consulta

suelo en el presupuesto, destinados a Tarata, no se les podrá pagar sueldo i si se les coloca desde luego bajo la designacion de Tarata, no se les podrá pagar estos dos meses de servicios en Tacna. Habrá por lo tanto necesidad de asignarles sueldos como empleados en Tacna i en Tarata, así se les pagará el sueldo durante enero i febrero por el ítem de Tacna i el resto del año por el ítem de Tarata.

El señor **Matte** (Presilente).—¿De modo que Su Señoría pide que el Senado deseche las modificaciones relativas a la policía de Tacna i se den por aprobados los ítem agregados bajo el rubro «Tarata».

El señor **Sánchez García de la Huerta** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si, señor Presidente, por la razón que he dado.

El señor **Matte** (Presidente).—Entonces se desecharía solamente la primera parte de estas modificaciones, las relativas a Tacna, i se aceptaría la segunda parte, aquellas que se refieren a Tarata.

Si no hubiera inconveniente, quedaría aprobada la partida en esa forma.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 24, «gastos variables de policías».

Se ha sustituido la glosa del ítem 893, por la siguiente:

«Ítem 893 Para arriendos».

Se ha intercalado ántes de los ítem 894 i 895 el siguiente rubro: «Resguardo de Sama, La Portada i Putre».

*Tacitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones.*

El señor **Secre ario**.—Partida 25, «Dirección de Obras Fiscales».

Se han suprimido los siguientes ítem:

Item 899 Inspector.....	\$ 4,800
« 901 Dibujante.....	4,800

*Tacitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones.*

El señor **Secretario**.—Partida 26, «Gastos variables».

Se ha suprimido el siguiente ítem agregado por el Honorable Senado, despues del ítem 904:

Item ... Para atender a los servicios de colonización en Tacna i Arica. Ley 2,538, de 12 de agosto de 1911.....	\$ 500,000
---	------------

*Tacitamente se dió por aprobada esta modificación.*

### Presupuesto de Justicia

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Justicia.

El señor **del Rio** (Ministro de Justicia).—Rogaría al Senado que acordara postergar hasta mañana la discusión de estas modificaciones, para tener tiempo de estudiarlas.

El señor **Matte** (Presilente).—Si no hubiera inconveniente, quedaría pendiente hasta la sesión próxima la discusión de las modificaciones introducidas en el presupuesto de Justicia.

Acordado.

Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

*Por la primera hora,*  
RAFAEL EGANA.

*Por la segunda hora,*  
ANTONIO ORRÉGO BARROS.